

SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE

**Modelo
831**

DATOS PERSONALES

1. D.N.I.	2. Primer apellido	3. Segundo apellido	4. Nombre
5. Edad	6. N.R.P.	7. Teléfonos de contacto	

DATOS PROFESIONALES

8. Clase de personal (Marque lo que proceda) A – Funcionario de carrera B – Personal laboral fijo		9. Eventual (Marque lo que proceda) - SI - NO	
10. Puesto de trabajo. Denominación		11. Situación en el puesto (Marque lo que proceda) Activo Comisión de Servicio	
12. Centro de Destino		Dirección General de Personal Docente. Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología	
13. Dirección Provincial BADAJOZ CÁCERES	14. Cuerpo o escala		

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

15. Domicilio: calle o plaza y número		
16. Código postal	17. Municipio	18. Provincia

DATOS DEL ANTICIPO

19. Importe solicitado	20. Plazo de devolución (Marque lo que proceda) 36 meses (importe menor de 3.005,06 €) 60 meses (importe igual o mayor de 3.005,06 €)	
21. Causa de la Petición (Marque lo que proceda) A- Extraordinaria B- Ordinaria Preferente C - Ordinaria no Preferente		
22. Descripción		

El solicitante declara que no está sujeto a expediente disciplinario por comisión de falta grave o muy grave, y se compromete a efectuar y justificar el gasto descrito anteriormente con la cantidad que en su caso le sea anticipada, de conformidad con facturas, albaranes o presupuestos que se acompañan a esta solicitud y que se describen y numeran en el anexo.

En _____ a _____ de _____ de _____ .

Fdo. _____ .

Ilmo. Sr. Director General de Personal Docente.

ANEXO

FACTURAS, ALBARANES O PRESUPUESTOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD DE ANTICIPO REINTEGRABLE (modelo 831)

SOLICITANTE

D.N.I.	Nombre y apellidos
--------	--------------------

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS, ALBARANES O PRESUPUESTOS

1	
2	
3	
4	
5	
6	

NOTA:

Las solicitudes de anticipo para la adquisición de vehículo cuando realicen su trabajo fuera del centro habitual y precisen utilizar para el desplazamiento su propio vehículo se justificarán con certificación expedida por el Director General de Personal Docente. (Resolución de 6 de febrero de 2001, D.O.E. 3 de marzo de 2001)